

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

#### AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CATALUÑA

**RESOLUCIÓN REU/1587/2023, de 4 de mayo, por la que se hace pública la delegación de una función de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña en el presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas.**

Dado que en fecha 24 de abril de 2023 la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña acordó la delegación de una función en el presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, de acuerdo con lo que disponen el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público,

Resuelvo:

Que se publique íntegramente en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya, el Acuerdo número 7, de 24 de abril, según el cual se delega una función de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas en el presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas.

Barcelona, 4 de mayo de 2023

Francesc Xavier Grau i Vidal

Presidente

#### ACUERDO

número 7, de 4 de mayo, según el cual se delega una función de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya en el presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas.

El artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Catalunya, establece las funciones de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, entre ellas la evaluación, certificación, auditoría y acreditación de la calidad de las universidades, de sus centros de investigación e innovación y de los centros de educación superior, así como la evaluación, la certificación, el seguimiento y la acreditación, de acuerdo con estándares académicos y sociales internacionales, de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior.

Con el fin de agilizar determinados trámites administrativos relacionados con los procesos de evaluación, certificación o acreditación, y que consistan en constataciones del cumplimiento de la normativa, tales como, la emisión de la resolución de aceptación de las modificaciones no sustanciales de las titulaciones en centros no acreditados institucionalmente solicitadas por los centros universitarios, según el artículo 30 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas acordó la delegación en el presidente de esta comisión de esta función.

CVE-DOGC-B-23129028-2023

De acuerdo con lo que disponen el artículo 6 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y el artículo 9 de la Ley 40/2015, de '1 de octubre, de régimen jurídico del sector público,

Por estos motivos, la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas,

Acuerda:

PRIMERO. Delegar en el presidente de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña el ejercicio de la función de emitir el informe de aceptación de modificación no sustancial de centros no acreditados institucionalmente.

SEGUNDO. Los actos dictados por delegación se consideran dictados por el órgano delegante, y deben incluir antes de la firma las palabras "por delegación" e indicar la fecha de esta Resolución y de publicación en el DOGC.

TERCERO. Esta Resolución produce efectos a partir del día siguiente de la publicación en el DOGC.

(23.129.028)